

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°:	11001-33-35-013-2017-00264
Demandante:	BLANCA LILIA VILLAMOR ARENAS
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
Llamado en garantía:	INPEC

De conformidad con el informe secretarial que antecede se dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial para el día **17 de septiembre de 2018 a las 8:30 de la mañana.**

En consecuencia, Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

De otra parte, s se admite la renuncia que del poder realizó la Doctora **LADY ANDREA AVILA ARIAS**, identificada con la C.C. No. 53.106.993 y portadora de la T.P N° 175007 del C.S.J, visible a folio 147, como apoderada judicial de la entidad llamada en garantía –INPEC.

Adviértasele a dicha entidad que dentro del presente proceso, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial, en consecuencia deberá nombrar nuevo apoderado que represente sus intereses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>055</u> de fecha <u>31/08/18</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, 
11001-33-35-013-2017-00264

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00236
Demandante:	MIGUEL RODRIGUEZ AYALA
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
Llamado en garantía:	MINISTERIO DE EDUCACION

De conformidad con el informe secretarial que antecede se dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial para el día **17 de septiembre de 2018 a las 8:30 de la mañana.**

En consecuencia, Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibidem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.:

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>055</u> de fecha <u>3/09/2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>qm</u>
11001-33-35-013-2017-00236

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00289
Demandante:	EVA TULIA PINZON SALGUERO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
Llamado en garantía:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede se dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial para el día **17 de septiembre de 2018 a las 8:30 de la mañana.**

En consecuencia, Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>055</u> de fecha <u>31/09/2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>Em</u>
11001-33-35-013-2017-00289

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00086
Demandante:	OLGA PATRICIA PARRA CORSO
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Vinculada:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede se dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial para el día **17 de septiembre de 2018 a las 10:30 de la mañana.**

En consecuencia, Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>35</u> de fecha <u>31/09/2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>qm</u> 11001-33-35-013-2017-00086

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°:	11001-33-35-013-2017-00271
Demandante:	DAVID MARROQUIN GUERRERO
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

De conformidad con el informe secretarial que antecede se dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial para el día **17 de septiembre de 2018 a las 12:00 del medio día.**

En consecuencia, Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

De otra parte, se reconoce personería al Dr. **JONATAN RIVERA VANEGAS**, portador de la C.C N° 80.931.890 y T.P. No. 223431 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada según poder conferido a folio 195.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>55</u> de fecha <u>31/08/2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u> 11001-33-35-013-2017-00271

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00101
Demandante:	AURA MARIA OSPINA GOMEZ
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Vinculada:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede se dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial para el día **17 de septiembre de 2018 a las 10:30 de la mañana.**

En consecuencia, Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>55</u> de fecha <u>31/08/2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u>
11001-33-35-013-2017-00101